



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### **DECLARA:**

\* Su total adhesión al Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dra. Michelle Bachelet, en sus dos Presentaciones, tituladas: *“Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela”* e *“Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”*, cuyos textos se adjuntan en el Anexo, dados a conocer por la funcionaria internacional en Ginebra (Suiza), el 2 de julio de 2020 y el 15 de julio de 2020, respectivamente, durante la 44<sup>a</sup> sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de conformidad con su resolución 42/4, cuya finalidad es mostrar un panorama general de la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela entre junio de 2019 y mayo de 2020, en el que se incluyen los resultados de la investigación de las denuncias de violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad de las personas, y de los derechos económicos y sociales, de la independencia judicial y acceso a la justicia, y, en especial, sobre la situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco.

\* Su condena al gobierno dictatorial de Nicolás Maduro en la República Bolivariana de Venezuela por las violaciones de derechos humanos, documentadas por la investigación que llevó a cabo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cuyo resultado son los Informes del 2/7/2020 y del 15/7/2020 y sus antecedentes. como así también por la grave crisis política, económica y humanitaria que padece Venezuela, exacerbada por la pandemia del COVID-19, reclamando enérgicamente el restablecimiento del orden constitucional, la democracia y el Estado de derecho para garantizar el pleno respeto y ejercicio de todos los derechos humanos en ese país y, además, el estricto cumplimiento de las Recomendaciones incluidas en el Informe citado, frente a la imperiosa necesidad de encontrar una salida pacífica, política y negociada, por decisión de los propios venezolanos, a través de nuevas elecciones generales inclusivas, transparentes y creíbles, con la convicción de que no puede haber ni diálogos ni elecciones acordadas con la dictadura de Nicolás Maduro, en tanto mantenga posiciones irreductibles y se encierre en una autodefensa cerril que solamente busca la subsistencia de un régimen corrupto por temor a las consecuencias de su derrocamiento. Únicamente un cambio de régimen en el marco del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas puede revertir la situación actual.

## ANEXO



Adobe Acrobat  
Document

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dra. Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela (Ginebra, 2 de julio de 2020)**

*“Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela”*



Informe Alta  
Comisionada 15.07.20

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dra. Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela (Ginebra, 15 de julio de 2020)**

*“Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”*

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

### **Los antecedentes**

El 4 de julio de 2019, un informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Dra. Michelle Bachelet instaba al Gobierno de Venezuela a adoptar de inmediato medidas específicas para detener y remediar las graves vulneraciones de derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales que se documentaron en el país. El informe advierte que, si la situación no mejora, continuará el éxodo sin precedentes de emigrantes y refugiados que abandonan el país, y empeorarán las condiciones de vida de quienes permanecen en él.

El informe, que fue elaborado a petición del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, abarcó el periodo comprendido entre enero de 2018 y mayo de 2019. Afirma que en el último decenio –y especialmente desde 2016- el Gobierno venezolano y sus instituciones han puesto en marcha una estrategia “orientada a neutralizar, reprimir y criminalizar a la oposición política y a quienes critican al Gobierno”. Un conjunto de leyes, políticas y prácticas que ha reducido el ámbito democrático, ha desmontado el sistema de control institucional sobre el poder ejecutivo y ha permitido la reiteración de graves violaciones de derechos humanos. En el documento se destaca la repercusión de la profunda crisis económica, que ha privado a la población de los medios necesarios para satisfacer sus derechos fundamentales en materia de alimentación y cuidados médicos, entre otros.

Michelle Bachelet, visitó el país del 19 al 21 de junio de 2019 y sostuvo entrevistas con una amplia gama de figuras políticas, desde el Presidente Nicolás Maduro y otros altos funcionarios del gobierno, hasta el Presidente de la Asamblea Nacional, así como con miembros de la sociedad civil, empresarios, profesores y otros interesados, y también con víctimas y sus familiares. Tras la visita, un equipo de dos oficiales de la Oficina permaneció en el país, en el marco de un acuerdo que les permite prestar asesoramiento y asistencia técnica, y monitorear la situación de derechos humanos.

El informe detalla la paulatina militarización de las instituciones del Estado durante la última década. En el periodo que abarca el informe, tanto a fuerzas civiles como militares se les atribuye la responsabilidad de detenciones arbitrarias, malos tratos y torturas a críticos del Gobierno y a sus familiares, violencia sexual y de género perpetrada durante los periodos de detención y las visitas, y uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones.

Los grupos armados civiles progubernamentales conocidos como colectivos han contribuido al deterioro de la situación, al imponer el control social y ayudar a reprimir las manifestaciones. La Oficina ha documentado 66 muertes durante las protestas realizadas de enero a mayo de 2019, de las cuales 52 son atribuibles a las fuerzas de seguridad del Gobierno o a los colectivos.

La proporción de presuntas ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad, en particular por las Fuerzas Especiales (FAES), en el contexto de las operaciones policiales ha sido sorprendentemente elevada. En 2018 el Gobierno registró 5.287 muertes, supuestamente por “resistencia a la autoridad”, en el curso de esas operaciones. Entre el 1 de

enero y el 19 de mayo de 2019, otras 1.569 personas fueron asesinadas, según las estadísticas del propio Gobierno. El informe indica también que, hasta el 31 de mayo de 2019, había 793 personas privadas arbitrariamente de libertad y en lo que va de año 22 diputados de la Asamblea Nacional, incluido su Presidente, han sido despojados de su inmunidad parlamentaria.

El informe hace hincapié en que la mayoría de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos no han tenido acceso real a la justicia ni a una reparación adecuada. El Ministerio Público no ha cumplido con regularidad su obligación de investigar y llevar a juicio a las personas responsables de los hechos y el Defensor del Pueblo ha guardado silencio ante las violaciones de derechos humanos

En cuanto a la libertad de expresión, el informe señala que el espacio para los medios de comunicación libres e independientes se ha reducido, mediante la prohibición o la clausura de medios de comunicación, y la detención de periodistas independientes. En los últimos años el Gobierno ha tratado de imponer una hegemonía comunicacional imponiendo su propia versión de los hechos y creando un ambiente que restringe los medios de comunicación independientes.

Aunque la economía de Venezuela estaba en crisis mucho antes de que se les impusieran sanciones a algunos de sus sectores, en el informe se afirma que las últimas sanciones económicas vinculadas a la exportación de petróleo están agravando aún más los efectos de la crisis ya que el Estado incumple su obligación de garantizar los derechos a la alimentación y la atención sanitaria.

Poco después, en septiembre y en diciembre de 2019, y el 10 de marzo de 2020, la Alta Comisionada Michelle Bachelet, actualizó oralmente, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, su informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, mencionando que continuaban las tensiones políticas y los actos de violencia de fuerzas de seguridad y simpatizantes del Gobierno contra parlamentarios de la oposición, incluso dificultando el acceso de los Diputados a la sede de la Asamblea Nacional.

Denunció privaciones de la libertad de diputados opositores y documentó agresiones contra políticos, manifestantes y periodistas, sin que las fuerzas de seguridad actuaran para evitarlo. También se registraron casos de allanamientos de la sede de un partido político, ONGs, y oficinas de medios de comunicación, en los cuales, las agresiones suelen estar acompañadas por una retórica que estigmatiza, expone y desacredita a las víctimas y justifica la violencia.

Además, se documentaron hostigamientos en contra de algunas autoridades universitarias y restricciones a la libertad sindical a través de desalojos y la detención arbitraria de líderes sindicales. Son graves las alegaciones recibidas de tratos crueles, inhumanos o degradantes en la sede de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar en Caracas.

Respecto a los derechos económicos y sociales, preocupan las imposiciones de nuevas sanciones económicas, en especial las que afectan a la empresa aérea CONVIASA, así como las sanciones a la industria petrolera, disminuyendo los recursos del Gobierno destinados al gasto social. Una reciente encuesta del Programa Mundial de Alimentos mostró que 2.3 millones de personas se encuentran en inseguridad alimentaria severa y 7 millones en inseguridad alimentaria moderada. Otro elemento conocido es la situación de las personas que han abandonado el país. Según la Plataforma Regional de Naciones Unidas, llegan a 4.9 millones de emigrantes.

## **El Informe Bachelet. Presentaciones del 2 y del 15 de julio de 2020**

A la vuelta de un año la situación de Venezuela ha empeorado y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos humanos, Michelle Bachelet, vuelve a emitir un demoledor informe que recoge la continuación de gran parte de las violaciones y abusos denunciados en 2019. La situación poco ha cambiado y los compromisos asumidos por el Gobierno de Venezuela, en algunos aspectos, siguen siendo solo intenciones. Las graves violaciones a la libertad, con arrestos a periodistas, sindicalistas, profesionales de la salud y personas que protestaban por los servicios, así como las restricciones democráticas y el agravamiento de la crisis económica, han sido denunciadas el 2 de julio y el 15 de julio de 2020, en Ginebra, durante la 44ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de conformidad con su resolución 42/4, cuya finalidad fue mostrar un panorama general de la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela entre junio de 2019 y mayo de 2020.

El nuevo Informe de Michelle Bachelet, sobre la situación que enfrenta Venezuela, conforme a los hechos ocurridos en el período mencionado, fue presentado en dos partes. La primera, el 2 de julio de 2020, se titula *“Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela”*. La segunda, el 15 de junio de 2020, se denomina: *“Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”*

En el documento se denuncian varias de las atrocidades perpetradas por las fuerzas de seguridad de la dictadura de Nicolás Maduro: ejecuciones, torturas, desapariciones forzosas, persecución a la disidencia y detenciones arbitrarias. La revisión actualiza lo que han investigado en terreno los oficiales de Bachelet que quedaron en el país luego de su visita en junio de 2019.

El informe, conformado por las dos presentaciones, presenta las denuncias sobre posibles violaciones de derechos humanos, aunque también se resalta la situación política, económica y social que atraviesa el país.

### a) Ejecuciones por parte de las fuerzas de seguridad

Una de las denuncias más graves es la presunta ejecución de 38 hombres jóvenes realizadas por las fuerzas del régimen. El período en el que se habrían efectuado los asesinatos sería entre mayo del 2019 y mayo del 2020, en los estados de Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Guárico, Lara, Sucre y Zulia. A las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) se les atribuyen 23 de los 38 homicidios, siete al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), tres a los colectivos armados, dos a la Policía Nacional Bolivariana, uno a la Dirección de Investigaciones Penales, otro al Comando Nacional Antiextorsión y Secuestros (Conas) y uno a la Guardia Nacional Bolivariana porque ocurrió bajo custodia.

El patrón identificado en estos casos es similar al descrito en el informe de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos de julio de 2019. Las víctimas de las muertes documentadas por el ACNUDH eran todos hombres jóvenes, en su mayoría de menos de 30 años, pertenecientes a familias de bajos ingresos de barrios desfavorecidos caracterizados por altas tasas de delincuencia, agregando datos sobre la situación social de las víctimas y destacando

que algunas tenían antecedentes penales, mientras que otras no los tenían y fueron objeto de venganza personal o a “errores de identificación”.

b) Actos de los “colectivos” (fuerzas paraestatales)

Los colectivos armados siguen infundiendo terror. Atacan a los opositores políticos, manifestantes y periodistas con la complicidad de la dictadura y las fuerzas del orden. Reciben apoyo logístico y armamento y amedrentan a la población civil, persiguiendo a sus objetivos en operaciones relámpago generalmente con motocicletas y con resultados letales, en muchas ocasiones.

c) Estado de alarma. Violación de derechos constitucionales

El informe también destaca la inconstitucionalidad del estado de alarma impuesto por el régimen, que ha superado los 60 días establecidos, sin la aprobación de la Asamblea Nacional, tal como lo estipula la Constitución de la República. Se hizo caso omiso a las denuncias sobre el incremento de la persecución y represión, profundizadas a partir de la extrema cuarentena implementada por la dictadura de Maduro. Se destaca la persecución al personal de salud por denunciar la falta de insumos o por criticar la respuesta a la pandemia, pero, en realidad, es indudable que las circunstancias excepcionales de la pandemia y la cuarentena derivada, ha sido aprovechada por la dictadura para someter aún más a la población.

En el informe también se señalan las irregularidades en las detenciones, la persecución a los medios de prensa y las restricciones a la libertad de expresión y el derecho a manifestarse. El ACNUDH documentó las restricciones al derecho a la libertad de los manifestantes, de los profesionales, de los medios de comunicación y de los trabajadores de la salud, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. También documentó las violaciones al debido proceso para personas acusadas de delitos tales como la traición, la rebelión, la incitación pública, la conspiración, el intento de asesinato, el terrorismo y la financiación de actividades terroristas.

d) Casos de tortura, agresiones sexuales y detenciones arbitrarias a comunicadores

El informe registró a 17 manifestantes en todo el país, que fueron detenidos por manifestarse a pedido de una mejora de los servicios públicos. Entre los detenidos había menores de edad y adultos mayores, lo más grave de esta denuncia fueron tres casos de tortura y una agresión sexual a manifestantes detenidos el 20 de mayo en el estado Lara por miembros de las fuerzas de seguridad del chavismo. No solo hubo amenazas y detenciones arbitrarias contra la ciudadanía por ejercer su derecho a protestar, sino también para los comunicadores. Cuatro profesionales de medios de comunicación fueron víctimas de detención arbitraria por parte de las fuerzas de seguridad, y siete fueron objeto de medidas cautelares dictadas por un juez mientras esperan ser juzgados.

En el caso de las torturas, La Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), fue uno de los organismos de la dictadura más señalados en el informe. Según los datos proporcionados por el ACNUDH, casi todas las personas detenidas por la DGCIM fueron sometidas a desaparición forzada durante un breve plazo posterior a su detención y antes de ser llevadas ante el juez. El documento reclamó que las autoridades no confirmaban el paradero de las personas ni a los familiares ni a los abogados durante períodos que oscilan entre los siete y los 40 días, lo que suscitaba preocupación por el incremento del riesgo de tortura y malos tratos.

El ACNUDH señala que las personas privadas de libertad eran interrogadas por los servicios de inteligencia de la dictadura después de su detención tanto en las instalaciones de la DGCIM como en lugares no oficiales y desconocidos. Las víctimas habrían sido objeto de malos tratos y de torturas. Según los relatos recopilados, tales actos tienen por objetivo principal intimidar y castigar a las personas detenidas, y arrancar confesiones o incriminar a terceros mediante vídeos o declaraciones escritas. Las denuncias de tortura física de personal militar o ex militar eran comunes, mientras que las personas de perfil alto, tales como los parlamentarios, no reportaron haber sufrido abusos físicos.

e) Persecuciones a personal médico y detenciones a la disidencia

Los profesionales de la salud que han denunciado la falta de insumos médicos y las notorias carencias de los hospitales han sido objetos de persecución, y tres de ellos están detenidos arbitrariamente por denunciar la falta de equipos básicos, facilitar información sobre la COVID-19 o criticar la respuesta del Gobierno a la pandemia. Recordemos que los médicos son los más afectados en plena pandemia, pues están arriesgando sus vidas para enfrentar las enfermedades sin ningún tipo de protección y con un sueldo mínimo que no supera los cinco dólares para costear sus necesidades.

El ACNUDH también documentó 110 casos de personas, entre ellas tres mujeres, procesadas penalmente por delitos tales como traición, rebelión, incitación pública, conspiración, intento de asesinato (del presidente), terrorismo y financiación de actividades terroristas. Entre ellas, 63 son miembros de las fuerzas armadas y 47 civiles. Sesenta casos se sometieron a la jurisdicción civil, de los que 48 comparecieron ante tribunales especializados en terrorismo, y 50 (entre ellos 12 civiles) se sometieron a la jurisdicción militar.

f) La falta de independencia del sistema judicial

La justicia en Venezuela no es independiente. Hay altos índices de impunidad en las denuncias contra agentes de la fuerza pública. Las víctimas de violaciones a los derechos humanos enfrentan obstáculos para acceder a la justicia en Venezuela porque la independencia del sistema judicial venezolano ha sido socavada. De acuerdo con el informe, ha sido afectado por la inseguridad en la titularidad de los jueces y fiscales, la falta de transparencia en el proceso de su designación, las condiciones de trabajo precarias y la interferencia política. Se ha deteriorado gravemente la capacidad del poder judicial de actuar de forma independiente para proteger los derechos humanos y, de esta manera, está contribuyendo a la impunidad.

g) Las violaciones a los derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco

El informe dedica una sección especial a las violaciones a los Derechos Humanos que se presentan en actividad minera en Venezuela, en especial la que desarrolla en el denominado Arco Minero del Orinoco, situado en el centro del país y repartido entre los estados de Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, y que cuenta según los estudios con al menos 7.000 toneladas en reservas de oro, cobre, diamante, coltán, hierro, bauxita y otros minerales.

Los trabajadores en el Arco Minero del Orinoco, una de las áreas más ricas en recursos minerales de Venezuela, están sometidos a graves abusos y violencia que han causado al menos 149 muertos desde 2016, A pesar de la considerable presencia de fuerzas militares y de seguridad en la región, y de los esfuerzos realizados para abordar la actividad criminal, las

autoridades no han podido investigar y llevar a juicio las violaciones de los derechos humanos, los abusos y los delitos relacionados con la minería.

La investigación destaca que los mineros de la zona están atrapados en un contexto generalizado de explotación laboral y altos niveles de violencia por parte de grupos criminales que controlan las minas en el área, apodados "sindicatos". Esos "sindicatos" aplican castigos crueles a quienes infringen las reglas que ellos imponen y sacan beneficios económicos de todas las actividades en las zonas mineras, incluso recurriendo a prácticas de extorsión a cambio de protección. Además, el informe alerta sobre las pésimas condiciones de vida de muchos de los mineros, en su mayoría procedentes de otras regiones venezolanas y empujados a emigrar por la crisis económica en el país. Trabajan en turnos de 12 horas, descendiendo a los pozos sin protección alguna, y están obligados a pagar entre el 10 y el 20 % de lo que obtienen a los grupos criminales, a lo que debe sumarse hasta un 30 % para los propietarios de molinos donde se trituran las rocas para extraer minerales.

Las muertes recopiladas en el informe, registradas en los últimos cuatro años, en su mayor parte son resultado de disputas por el control de las minas o por castigos impuestos por los grupos criminales, que incluyeron palizas, amputaciones de manos o hasta asesinatos. Algunos de los cadáveres de trabajadores represaliados fueron arrojados a antiguos pozos mineros, y el informe denuncia que, en algunos casos, las fuerzas de seguridad estuvieron implicadas en incidentes violentos. Es urgente que las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para terminar con la explotación laboral y sexual, el trabajo infantil y la trata de personas, y desmantelen los grupos criminales que controlan las actividades mineras. También deberían investigar, enjuiciar y castigar a los responsables de crímenes y violaciones de derechos humanos en ese ámbito.

### **Las Recomendaciones**

En el Informe, la Alta Comisionada considera que la mayor parte de las recomendaciones de su anterior informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/41/18) siguen siendo válidas. Las siguientes recomendaciones tienen carácter complementario y pretenden orientar al Gobierno sobre la adopción de medidas concretas para abordar los problemas de derechos humanos identificados en el presente informe.

- (a) Garantizar que las medidas excepcionales autorizadas al amparo del "estado de alarma" sean estrictamente necesarias y proporcionadas, limitadas en el tiempo y sujetas a supervisión y revisión independientes;
- (b) Respetar, proteger y hacer plenamente efectivos los derechos a las libertades de opinión, expresión, reunión y asociación pacífica, así como los derechos de acceso a la información y de participación en los asuntos políticos;
- (c) Publicar el presupuesto anual de la Nación y los informes de gastos, garantizar el acceso a los datos clave para evaluar la realización de los derechos y restablecer la función supervisora de la Asamblea Nacional en la utilización de fondos públicos;
- (d) Abstenerse de desacreditar a los defensores de los derechos humanos y a los profesionales de los medios de comunicación y adoptar medidas eficaces para protegerlos, entre ellas la adopción de un protocolo especializado para investigar las violaciones de los derechos humanos y los delitos cometidos contra ellos;



(e) Revisar las políticas de seguridad para aplicar las normas y criterios internacionales sobre el uso de la fuerza y los derechos humanos, en particular restableciendo el carácter civil de las fuerzas de policía, investigando los antecedentes, restringiendo las funciones de las "fuerzas especiales" y reforzando los mecanismos de supervisión interna y externa;

(f) Garantizar la investigación sistemática, rápida, eficaz y exhaustiva, con independencia, imparcialidad y transparencia, de todas las muertes llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad y los colectivos armados, y velar por la debida independencia de todos los órganos de investigación, para que los responsables rindan cuentas y las víctimas obtengan reparación;

(g) Cesar las detenciones en régimen de incomunicación, especialmente por parte de los servicios de inteligencia; garantizar que toda persona sometida a detención preventiva sea recluida en centros oficiales de detención preventiva sujetos a supervisión judicial, y trasladar a todas las personas detenidas en instalaciones de los servicios de inteligencia a centros oficiales de detención;

(h) Garantizar el derecho a los alimentos, el agua y el saneamiento, la salud, la seguridad y la dignidad, de todas las personas privadas de libertad, incluso atendiendo las necesidades específicas de cada sexo;

(i) Abordar las causas subyacentes al hacinamiento y el retraso indebido de los procedimientos judiciales mediante una reforma integral de la administración de justicia;

(j) Empezar iniciativas específicas en el contexto de la pandemia de COVID-19 para garantizar el derecho a la salud y la seguridad de las personas detenidas, tales como la concesión de medidas alternativas a la privación de libertad al mayor número posible de presos, en consonancia con la protección de la seguridad pública;

(k) Proceder a la liberación incondicional de todas las personas privadas de libertad de manera ilegal o arbitraria, en particular mediante la aplicación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria;

(l) Velar porque se investigue y sancione con eficacia a los responsables de los casos de tortura y malos tratos, y porque se fortalezca la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura con base a normas internacionales en materia de derechos humanos;

(m) Garantizar una respuesta a gran escala liderada por las Naciones Unidas a la situación humanitaria, incluyendo un mayor acceso de los agentes humanitarios, facilitando el acceso del Programa Mundial de Alimentos, regularizando la presencia de las organizaciones no gubernamentales internacionales y garantizando la protección de todos los trabajadores humanitarios;

(n) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar el regreso seguro, digno y voluntario, y la reintegración sostenible de los repatriados venezolanos; velar por su acceso a la atención sanitaria y la protección social, y defenderlos de la discriminación y la estigmatización;

(o) Profundizar en el compromiso con los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, entre ellos el sistema de procedimientos especiales, mediante la recepción periódica de visitas oficiales de los titulares de mandato;

(p) Facilitar el establecimiento de una oficina del ACNUDH en el país como medio eficaz para ayudar al Estado a hacer frente a los retos y problemas en materia de derechos humanos que se contemplan en el presente informe.

Asimismo, recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que deben plantearse la revisión, suspensión o el levantamiento de las sanciones sectoriales impuestas a la República Bolivariana de Venezuela que obstaculizan la lucha contra los efectos combinados de la situación humanitaria y la pandemia de COVID-19 sobre la población.

### **Las repercusiones**

Durante el Diálogo Interactivo realizado en el 44° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, con motivo de la presentación del nuevo informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), varias delegaciones de los Estados miembros del Consejo, como así también organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales expresaron preocupación por los hallazgos del informe, así como por la negativa de la delegación venezolana a reconocer las violaciones y problemáticas en derechos humanos documentadas.

El Grupo de Lima en la voz de la delegación del Perú, manifestó una profunda preocupación por la crisis multidimensional que afecta a Venezuela y que ha tenido como consecuencia un gran número de venezolanos que han dejado el país. Además, expresó su preocupación por la falta de independencia y el deterioro de las instituciones democráticas. Rechazó la decisión sobre el Consejo Nacional Electoral, ya que no están siendo ofrecidas las garantías de un proceso electoral democrático. Agregó la falta de reconocimiento de la oposición y la falta de respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Consideró necesario restablecer el orden democrático y garantizar el pleno derecho de ejercer los derechos humanos.

Esta declaración fue respaldada por el resto de los países miembros del grupo que actualmente forman parte del Consejo, como Brasil, cuyo representante afirmó que es necesario garantizar elecciones transparentes y el rol de la Asamblea Nacional durante todo el proceso. A su vez, hizo mención sobre los hechos denunciados en el informe sobre la minería desmedida en Venezuela. La delegación de Colombia apoyando el pronunciamiento destacó que la única solución es a través de elecciones libres y transparentes. Argentina, en consonancia con el comunicado, indicó que es necesario el restablecimiento del Estado de derecho para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos e hizo un llamado contra el aislamiento de Venezuela y la aplicación de sanciones. En la misma línea, el Ecuador alertó que el derecho a la vida, a la educación, a la integridad, al alimento, al empleo, a la libertad de expresión y al acceso a la justicia se encuentran comprometidos. A su vez, condenó las decisiones del gobierno venezolano sobre allanar la inmunidad de los diputados Juan Guanipa y Rafael Guzmán.

Por otro lado, el representante de Uruguay instó al Estado venezolano a permitir el acceso a centros de detención y rechazó las serias violaciones de derechos humanos y privación de las libertades fundamentales documentados en el informe. Manifestó su preocupación por las denuncias de persecución de líderes políticos y la falta de independencia del sistema judicial; por todo esto alentaron al gobierno venezolanos a cumplir con las recomendaciones de la Alta Comisionada.

La Unión Europea expresó gran preocupación por los últimos descubrimientos hechos por la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, en especial por la represión hacia los oponentes políticos, los casos denunciados de detenciones arbitrarias y torturas, las ejecuciones extrajudiciales, las restricciones y ataques a la libertad de expresión y los medios de comunicación, así como el deterioro de la situación de los derechos humanos de la población indígena. Manifestó una gran preocupación por el empeoramiento de las crisis política y por la contracción del espacio político y democrático. Reiteró que la solución a la crisis venezolana debe estar basada en elecciones creíbles, respeto y reconocimiento de todas las instituciones democráticas. Además, hizo un llamado al Estado venezolano a colaborar completamente con la Misión de Determinación de Hechos y brindar mayor apertura de la Oficina de la Alta Comisionada.

En consonancia con el comunicado, Francia señaló que parte de la crisis se enfoca en la persecución de periodistas, lo cual se ha intensificado durante el COVID-19, de la que no hay información de confianza por los ataques a la prensa. Portugal llamó la atención a la delegación venezolana sobre sus obligaciones como miembro del Consejo, entre las cuales se encuentra promover los derechos humanos, aunque sus acciones son contrarias e indicó que la mayoría de las recomendaciones hechas a Venezuela no han sido cumplidas por el gobierno. España expresó preocupación sobre los hallazgos del Arco Minero del Orinoco y los efectos de la minería indiscriminada. Luxemburgo aseguró estar preocupado por el cambio del Consejo Nacional Electoral (CNE).

En respaldo del pronunciamiento, Alemania, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Países Bajos y Austria expresaron preocupación por la disminución del espacio cívico y democrático que ha causado la persecución de opositores políticos, la prensa y defensores de derechos humanos, ocasionando que no haya espacio para que la sociedad civil actúe. Polonia llamó al resto de la comunidad internacional a tomar más medidas para incrementar la ayuda a Venezuela. El Reino Unido repudió la violencia sistemática de los derechos humanos y recalcó la importancia de que el Estado venezolano cumpla con las recomendaciones del informe anterior, entre ellas el desmantelamiento de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) y la obligación del Estado de garantizar el acceso a los servicios básicos, como lo es el alimento. Alertó que la pandemia causada por el COVID-19 ha agudizado la crisis humanitaria.

Georgia expresó consternación y repudio por el aumento de la violencia y las muertes extrajudiciales, ya que el régimen sigue atacando a la oposición. Denunció que no se están tomando las medidas necesarias para prevenir y detener la propagación de COVID-19 en Venezuela. Japón aseguró estar preocupado por las detenciones arbitrarias y violaciones a las garantías al debido proceso documentadas en el informe, así como por el nombramiento de la nueva directiva del Consejo Nacional Electoral por el Tribunal Supremo de Justicia. En cuanto a las operaciones de la Oficina de la Alta Comisionada en Venezuela, demandó que se facilite un mayor acceso a los centros penitenciarios. Esta postura se ve complementada con la asumida por Australia quien alerta que en Venezuela existe una crisis en el acceso a la justicia, por la falta de independencia del sistema judicial y agregó la importancia de llevar a cabo elecciones democráticas e imparciales.

En oposición a las posturas mencionadas anteriormente, países como China, Rusia, Camboya, Bielorrusia, Myanmar, Corea del Norte, Irán, Siria, Nicaragua y Laos manifestaron su apoyo al gobierno presidido por Nicolás Maduro, asegurando que ha actuado de buena fe en su

cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada y su compromiso con los derechos humanos. Argumentaron que las resoluciones del Consejo se encuentran impulsadas por motivaciones políticas e instó al resto de los miembros a no interferir en los asuntos internos de Venezuela.

Por supuesto, el embajador de Venezuela ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Jorge Valero, ha denunciado que el informe presentado este martes por la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, sobre la situación de los Derechos Humanos en el país está "plagado de mentiras", lamentando que su presentación carezca del balance necesario, pues se observan fallas metodológicas y utiliza información sesgada que puede alimentar la campaña mediática contra el gobierno de Venezuela. También ha criticado que el informe cuestionado constituye un irresponsable despilfarro en millones de dólares de los escasos recursos con los que cuenta el sistema universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la ONU, cifrando su coste en millones de dólares. Finalmente, ha considerado que si se abogara verdaderamente por los derechos humanos, los países que han apoyado esta hostil iniciativa, en vez de criticar a la democracia venezolana, deberían preocuparse por las graves y masivas violaciones a los derechos humanos que se están cometiendo en los países de nuestra región que la propusieron

También la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) destacó la falta de independencia judicial y otros obstáculos para acceder a la justicia por violaciones de derechos humanos en Venezuela, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y recordó que ha documentado durante muchos años la ausencia de responsabilidad interna por las violaciones de los derechos humanos en ese país, destacando que en el Arco Minero del Orinoco, ha sido testigo de la existencia de denuncias por numerosos presuntos casos de desapariciones forzadas, trata de personas, amenazas a los defensores de los derechos humanos y graves abusos de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente las mujeres y los niños indígenas.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación por la continuidad de actos de hostigamiento y discursos estigmatizantes contra personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, e instó al Estado de Venezuela a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las personas defensoras puedan ejercer su labor en un ambiente libre de intimidación. En este sentido, la CIDH recordó que los funcionarios públicos deben abstenerse de realizar declaraciones que estigmaticen a defensoras y defensores o que sugieran que las organizaciones actúan de manera indebida o ilegal, solo por el hecho de realizar labores de promoción y defensa de los derechos humanos. Esta función de las personas defensoras es esencial para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, y tienen un papel protagónico en el proceso para el logro pleno del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia. Por último, la CIDH observa que ante el contexto actual generado por la pandemia del COVID-19 los riesgos para ejercer el derecho a defender los derechos humanos en Venezuela se han visto agudizados.

Amnistía Internacional declaró que sigue alarmada por la continua crisis de derechos humanos en Venezuela, en la que las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias, el uso de la fuerza y la tortura por parte de las fuerzas de seguridad, siguen ocurriendo en impunidad como parte de la política de represión de la disidencia. En el contexto de la pandemia de COVID-19, las autoridades han dirigido ataques contra periodistas, personas trabajadoras de la salud y otros que han informado sobre cómo el gobierno ha hecho frente a la pandemia. Comparte las preocupaciones de la Alta Comisionada sobre la falta de independencia del sistema de justicia

que, en lugar de responsabilizar a los sospechosos de responsabilidad criminal por crímenes de derecho internacional y graves violaciones a los derechos humanos, continúa siendo utilizada para silenciar y criminalizar a quienes son percibidos como una amenaza para el gobierno.

Esta ONG internacional de derechos humanos considera un imperativo poner fin al ciclo de impunidad en Venezuela para poner fin a las violaciones de derechos humanos que continúan cometiendo las autoridades de manera descontrolada. No se aprecian evidencias de que exista voluntad política por parte del gobierno de Nicolás Maduro para comprometerse de buena fe en finalizar con las violaciones y mejorar el acceso a la justicia. Por lo tanto, entiende que se debe fortalecer el mandato de la Alta Comisionada para lograr que los perpetradores rindan cuentas y que las víctimas obtengan justicia.

### **Las conclusiones**

Hay que dejar bien en claro que hay hechos irrefutables, a pesar del lenguaje diplomático. Si el ACNUDH ha determinado que, en Venezuela, no se respeta y se viola la libertad de pensamiento, de expresión y los valores democráticos; que se persigue a la disidencia; que la mayoría de los venezolanos hoy no tiene la capacidad económica para adquirir una canasta básica; que la desnutrición y el hambre son cada día mayores; que los medicamentos básicos hoy son un lujo y que los servicios básicos están cada día más deteriorados, es muy difícil, aunque sea loable, sostener la posibilidad de soluciones políticas a través de mecanismos insuficientes como el diálogo o falsas elecciones. Más aún, cuando después de la intervención del ACNUDH, la dictadura, mediante la pantalla de la justicia chavista, interviene a partidos opositores y designa a dedo un nuevo Consejo Nacional Electoral sometido a los objetivos del régimen de Maduro.

Las restricciones a la libertad de opinión y expresión, a la de reunión y asociación pacíficas y al derecho de participación en los asuntos públicos, que han continuado minimizando el espacio cívico y democrático en el período previo al proceso electoral, arrincona de tal modo a la sociedad opositora al régimen dictatorial, que obliga a concluir que, en Venezuela, no puede haber ni diálogos ni elecciones con el chavismo, en tanto mantenga posiciones irreductibles y se encierre en sí mismo en una autodefensa que solamente busca la subsistencia de un régimen corrupto por temor a las consecuencias de su derrocamiento. Únicamente un cambio de régimen en el marco del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas puede revertir la situación actual.

En consecuencia y, de conformidad con los argumentos expuestos, presento el proyecto de declaración ante esta H. Cámara para su debate y aprobación.

ZUVIC MARIANA

FERRARO MAXIMILIANO

OLIVETO LAGO PAULA MARIANA

LOPEZ JUAN MANUEL

FLORES HECTOR

MANSI RUBEN

TERADA ALICIA

MARTINEZ VILLADA LEONOR MARIA

